



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## BARCA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 01/21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## MODALIDAD - REMANTE LÍQUIDO TESORERÍA

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO					
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
920	1301	Retribuciones personal laboral temporal	13.420 €	5.000 €	18.420 €
920	16000	Serguridad Social	15.000 €	2.000 €	17.000 €
171	210	Infraestructura y BB naturales	500 €	8.000 €	8.500 €
1522	212	Edificios y otras construcciones	2.000 €	18.000 €	20.000 €
161	221	Energía eléctrica Suministros	4.200 €	2.000 €	6.200 €
920	221	Energía eléctrica edificios	4.000 €	4.500 €	8.500 €
920	22103	Combustibles y carburantes	1.000 €	1.000 €	2.000 €
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.500 €	2.500 €	7.000 €
459	619	Otras inversiones en rep. infraes.	15.704 €	30.000 €	45.704 €
161	619	Otras inversiones en rep. infraes.	30.000 €	20.100 €	50.100 €
<b>TOTAL</b>				<b>93.100 €</b>	

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITOS FINALES
------------	-------------	--------------------	-------------------	------------------

BOPSO-2-05012022



## MODALIDAD - REMANTE LÍQUIDO TESORERÍA

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO					
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
1532	619	Otras inversiones en reposición infrastr.	0,00 €	55.000 €	55.000 €
		<b>TOTAL</b>		<b>55.000 €</b>	
TOTAL MODALIDAD SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO				148.100,00 €	

## FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	148.100,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>148.100,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca, 16 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello. 2640